



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Rectificación de "Inversiones Lo Etchevers Limitada", fue inscrito con fecha 17 de octubre de 2019 a fojas 82870 número 40777 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2019.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 28 de agosto de 2019, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 42921.

Se anotó al margen de fojas 76010 número 46192 año 2014.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$9.900.-

Santiago, 17 de octubre de 2019.



Luis Maldonado Croquintel
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 15375170

Inversiones Lo Etchevers Limitada



Cód. de verificación: cec_1a98e9-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI. Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: Por escritura del 29-08-2019, ante mí, KAREN ABUSADA MESERLIAN, en representación de Margarita Virginia Cabo Osmer y Juan Carlos Cerdá Valdivia, todos con domicilio en Cerro El Plomo N° 5630 oficina 201, Las Condes, viene en rectificar inscripción de transformación de INVERSIONES LO ETCHEVERS Y COMPAÑÍA, de fojas 76.010 N° 46.192 Registro Comercio Santiago año 2014 cuyo rol único tributario se señaló como 76.179.528-7, debiendo decir 76.336.174-8. Por lo anterior, el rol único tributario de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA es el 76.336.174-8.. Demás estipulaciones en escritura extractada. San Ramón, 16 octubre 2019.



923456798439

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-
Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-
Cert 923456798439
Verifique validez en www.fojas.cl



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago



Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 82870 número 40777 del Registro de Comercio de Santiago del año 2019, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 17 de octubre de 2019.



Luis Maldonado Croqueville
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 15375170

Inversiones Lo Etchevers Limitada



Código de verificación: cic_1a98e9-0
www.conservador.cl

Documento Incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 82870

CF/TB Santiago, diecisiete de octubre del año dos mil
*Nº 40777 diecinueve.- A requerimiento de don Eric
RECTIFICACIÓN Capetillo Méndez, procedo a inscribir lo
INVERSIONES siguiente: MARCELA ANDREA MEDINA RICCI. Notario
LO ETCHEVERS San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico
LIMITADA que: Por escritura del 29-08-2019, ante mí,
C: 15375170 KAREN ABUSADA MESERLIAN, en representación de
*ID: 1743081 Margarita Virginia Cabo Osmer y Juan Carlos
*FR: 274911 Cerda Valdivia, todos con domicilio en Cerro El
Plomo Nº 5630 oficina 201, Las Condes, viene en
rectificar inscripción de transformación de
INVERSIONES LO ETCHEVERS Y COMPAÑÍA, de fojas
76.010 Nº 46.192 Registro Comercio Santiago año
2014 cuyo rol único tributario se señaló como
76.179.528-7, debiendo decir 76.336.174-8. **Por**
lo anterior, el rol único tributario de
INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA es el
76.336.174-8.. Demás estipulaciones en
escritura extractada. San Ramón, 16 octubre
2019.- Hay firma electrónica.- Se anotó al
margen de la inscripción de fojas 76010 número
46192 del año 2014.- El extracto materia de la
presente inscripción, queda agregado al final
del bimestre de Comercio en curso:

MZ/LV Santiago, primero de febrero del año dos mil diecinueve.- A requerimiento de doña Margarita Virginia Cabo Osmer, procedo a inscribir lo siguiente: MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: por escritura pública otorgada con fecha 14 diciembre de 2018, ante mí, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.249-8, en su calidad de únicos socios de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA, inscrita a fojas 76.010, N° 46.192, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014, y sociedad INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.082.685-5, y sociedad INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.082.679-0, en su calidad de únicos socios de INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita a fojas 265, N° 206, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel correspondiente al año 2005, todos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, acordaron: 1) Fusionar las sociedades de las cuales eran únicos socios, en una sola, fusión que se llevó a cabo mediante la incorporación de la sociedad Inversiones Lo

Etchevers Limitada en la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada; 2) Aumentar el capital de Inversiones Santa Carmen Limitada de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. A consecuencia de la fusión y aumento de capital indicados: A) Se disolvió la sociedad Inversiones Lo Etchevers Limitada, sin que sea necesario proceder a su liquidación. B) Se aumentó el capital social de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada como resultado de la fusión y acuerdo de aumento de capital que consta en escritura extractada, de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. Producto de la fusión y aumento de capital señalados, se acordó reemplazar el artículo quinto de los estatutos de Inversiones Santa Carmen Limitada por el siguiente: "Quinto: El capital social es la suma de \$2.646.891.876, que los socios han aportado y enterado en caja social, en las siguientes proporciones: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social la suma de \$2.222.000, equivalentes al 0,0839% del capital social; (b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social, la suma de un \$1.778.000, equivalentes al 0,0672% del capital social; (c) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, a través de su representante, ha

aportado y enterado en caja social , la suma de \$1.468.126.437, equivalentes a 55,4661% del capital social. (d) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, a través de su representante, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.174.765.439, equivalentes al 44,3828% del capital social.". Socios limitaron responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador del extracto para legalización.- San Ramón, 15 enero 2019.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 76010 número 46192 del año 2014.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.



DIGITALIZADA

REPERTORIO N° 166 – 2019.-

Adrián Andrés Contreras P.
Notario Suplente
"Marcela Raíces de San Ramón"

PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

DE FUSIÓN

INVERSIONES LO ECHEVERS LIMITADA

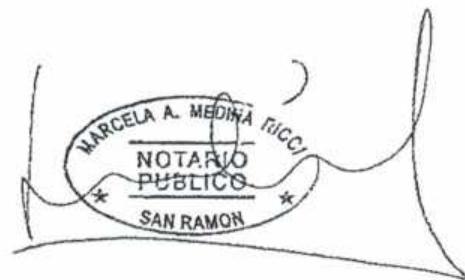
E

INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA



En Santiago de Chile, comuna de San Ramón, a veinte días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, Marcela Andrea Medina Ricci, Abogado, Notario Público Titular de San Miguel con asiento en San Ramón, con oficio en Avenida Santa Rosa número siete mil novecientos cincuenta y cinco, a petición de don ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ, chileno, divorciado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar el Extracto de fusión de "**INVERSIONES LO ECHEVERS LIMITADA e INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA**", inscrito a fojas veinticinco número once del año dos mil diecinueve y al margen de fojas doscientas sesenta y cinco número doscientos seis del año dos mil cinco ambas en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel y la disolución a fojas nueve mil quinientas dos número cinco mil ciento cincuenta y cuatro del año dos mil diecinueve y al margen de fojas setenta y seis mil diez número cuarenta y seis mil ciento noventa y dos del año dos mil catorce en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de; dichos extractos fueron publicados en el Diario Oficial Electrónico número cuarenta y dos mil doscientos setenta y tres, de fecha seis de febrero de dos mil diecinueve. La inscripción de los Conservadores, consta de seis carillas, y la publicación en el Diario Oficial consta de dos páginas. Dichos documentos quedan agregados al final del

presente protocolo con el número cincuenta y siete Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número ciento sesenta y seis - dos mil diecinueve. Se da copia. DOY FE.





CBR SAN MIGUEL **Fs.25**
COPIA DE INSCRIPCION
Año 2019

C: 6221
ERJG/EP
Fusión de Sociedad

"INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA"

Rep. N° 1.766

N°11

San Miguel, diecisiete de enero del año dos mil diecinueve. A requerimiento de Margarita Cabo Osmer, Run N° 6.245.249-8, procedo a efectuar la siguiente inscripción: "EXTRACTO: MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: por escritura pública otorgada con fecha 14 diciembre de 2018, ante mí, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.249-8, en su calidad de únicos socios de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA, inscrita a fojas 76.010, N° 46.192, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014, y sociedad INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.082.685-5, y sociedad INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, Rol Único Tributario N°

Llano Subercaseaux #2585,
San Miguel Santiago
Fono: 2 2555 24 38 | 2 2554 56 45
www.conservadorsanmiguel.cl



76.082.679-0, en su calidad de únicos socios de INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita a fojas 265, N° 206, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel correspondiente al año 2005, todos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, acordaron: 1) Fusionar las sociedades de las cuales eran únicos socios, en una sola, fusión que se llevó a cabo mediante la incorporación de la sociedad Inversiones Lo Etchevers Limitada en la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada; 2) Aumentar el capital de Inversiones Santa Carmen Limitada de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. A consecuencia de la fusión y aumento de capital indicados: A) Se disolvió la sociedad Inversiones Lo Etchevers Limitada, sin que sea necesario proceder a su liquidación. B) Se aumentó el capital social de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada como resultado de la fusión y acuerdo de aumento de capital que consta en escritura extractada, de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. Producto de la fusión y aumento de capital señalados, se acordó reemplazar el artículo quinto de los



Pan Amilcar Contreras F.
Notario Sepulveda
Marcela Medina Ricci
San Ramón

estatutos de Inversiones Santa Carmen Limitada por el siguiente: "Quinto: El capital social es la suma de \$2.646.891.876, que los socios han aportado y enterado en caja social, en las siguientes proporciones: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social la suma de \$2.222.000, equivalentes al 0,0839% del capital social; (b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social, la suma de un \$1.778.000, equivalentes al 0,0672% del capital social; (c) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, a través de su representante, ha aportado y enterado en caja social , la suma de \$1.468.126.437, equivalentes a 55,4661% del capital social. (d) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, a través de su representante, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.174.765.439, equivalentes al 44,3828% del capital social.". Socios limitaron responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador del extracto para legalización. San Ramón, 15 enero 2019.-" Documento emitido con firma electrónica avanzada. Cert.923456795759. El referido extracto queda agregado al final de este registro bajo el N°11. Anotado al margen de fojas 265 número 206 del Registro de Comercio del año 2005.

Llano Subercaseaux #2685.
San Miguel, Santiago
Fonos: 2 2555 24 38 | 2 2554 66 45
www.conservadorenmiguel.cl



CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCION QUE EN COPIA PRECDE
ES FIEL A SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.
SAN MIGUEL 17 DE ENERO DE 2019.-
DRS \$2.900.-



LHVE-QTCW-43



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Exma. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código LHVE-QTCW-43

Llano Subercaseaux #2585.
San Miguel, Santiago
Fones: 2 2555 24 38 | 2 2554 56 45
www.conservadorsanmiguel.cl

Juan Raúl Cárdenas F.
Notario Suplente
Marcela Medina Ricci
San Ramón



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800 www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Disolución de "Inversiones Lo Etchevers Limitada", fue inscrito con fecha 1 de febrero de 2019 a fojas 9502 número 5154 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2019.

Asimismo, certifica que la solicitud de Inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 17 de enero de 2019, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 3587.

Se anotó al margen de fojas 76010 número 46192 año 2014.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$10.200.-

Santiago, 1 de febrero de 2019.



Carátula: 14444890

Inversiones Lo Etchevers Limitada



Cód. de verificación: cec_1a0c80-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento Impreso es sólo una copia del documento original.





EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: por escritura pública otorgada con fecha 14 diciembre de 2018, ante mí, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.249-8, en su calidad de únicos socios de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA, inscrita a fojas 76.010, N° 46.192, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014, y sociedad INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.082.685-5, y sociedad INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.082.679-0, en su calidad de únicos socios de INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita a fojas 265, N° 206, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel correspondiente al año 2005, todos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, acordaron: 1) Fusionar las sociedades de las cuales eran únicos socios, en una sola, fusión que se llevó a cabo mediante la incorporación de la sociedad Inversiones Lo Etchevers Limitada en la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada; 2) Aumentar el capital de Inversiones Santa Carmen Limitada de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. A consecuencia de la fusión y aumento de capital indicados: A) Se disolvió la sociedad Inversiones Lo Etchevers Limitada, sin que sea necesario proceder a su liquidación. B) Se aumentó el

San Andrés Contreras F.
Notario Soñante
Maresia Medina Kiehl
San Ramón



capital social de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada como resultado de la fusión y acuerdo de aumento de capital que consta en escritura extractada, de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. Producto de la fusión y aumento de capital señalados, se acordó reemplazar el artículo quinto de los estatutos de Inversiones Santa Carmen Limitada por el siguiente: "Quinto: El capital social es la suma de \$2.646.891.876, que los socios han aportado y enterado en caja social, en las siguientes proporciones: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social la suma de \$2.222.000, equivalentes al 0,0839% del capital social; (b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social, la suma de un \$1.778.000, equivalentes al 0,0672% del capital social; (c) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, a través de su representante, ha aportado y enterado en caja social , la suma de \$1.468.126.437, equivalentes a 55,4661% del capital social. (d) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, a través de su representante, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.174.765.439, equivalentes al 44,3828% del capital social.". Socios limitaron responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador del extracto para legalización.- San Ramón, 15 enero 2019.-



923456795759

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada..

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert 923456795759



Verifique validez en www.folias.cl



Juan Andrés Contreras F.
Notario Subrogante
Marcela Medina Nicci
San Ramón



Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800 www.conservador.cl
info@conservador.cl

**Copia de Inscripción
Registro de Comercio de Santiago**

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 9502 número 5154 del Registro de Comercio de Santiago del año 2019, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 1 de febrero de 2019.



Carátula: 14444890

Inversiones Lo Etcheverry Limitada



Código de Verificación: cic_1a0c80-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 9502

MZ/LV Santiago, primero de febrero del año dos mil diecinueve.- A requerimiento de doña Margarita
*Nº5154 Virginia Cabo Osmer, procedo a inscribir lo
DISOLUCIÓN siguiente: MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario
INVERSIONES LO San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico
ETCHEVERS que: por escritura pública otorgada con fecha
LIMITADA C: 14444890 14 diciembre de 2018, ante mí, don ENRIQUE
*ID: 1707136 ALEJANDRO CABO OSMER, cédula nacional de
*FR: 276911 identidad Nº 6.245.248-K y doña MARGARITA
VIRGINIA CABO OSMER, cédula nacional de
identidad Nº 6.245.249-8, en su calidad de
únicos socios de INVERSIONES LO ETCHEVERS
LIMITADA, inscrita a fojas 76.010, Nº 46.192,
en el Registro de Comercio del Conservador de
Bienes Raíces de Santiago correspondiente al
año 2014, y sociedad INVERSIONES SAN ENRIQUE
LIMITADA, Rol Único Tributario Nº 76.082.685-5,
y sociedad INVERSIONES SANTA MARGARITA
LIMITADA. Rol Único Tributario Nº 76.082.679-0,
en su calidad de únicos socios de INVERSIONES
SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita a fojas 265, Nº
206, en el Registro de Comercio del Conservador
de Bienes Raíces de San Miguel correspondiente
al año 2005, todos domiciliados para estos
efectos en esta ciudad, San Josemaría Escrivá
de Balaguer Nº 13.105, Oficina 613, comuna de
Lo Barnechea, acordaron: 1) Fusionar las
sociedades de las cuales eran únicos socios, en
una sola, fusión que se llevó a cabo mediante
la incorporación de la sociedad Inversiones Lo

Juan Andrés Etchevers P.
Mauricio Segundo
Marcela Medina Ricci
San Ramón

Etchevers Limitada en la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada; 2) Aumentar el capital de Inversiones Santa Carmen Limitada de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. A consecuencia de la fusión y aumento de capital indicados: A) Se disolvió la sociedad Inversiones Lo Etchevers Limitada, sin que sea necesario proceder a su liquidación. B) Se aumentó el capital social de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada como resultado de la fusión y acuerdo de aumento de capital que consta en escritura extractada, de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. Producto de la fusión y aumento de capital señalados, se acordó reemplazar el artículo quinto de los estatutos de Inversiones Santa Carmen Limitada por el siguiente: "Quinto: El capital social es la suma de \$2.646.891.876, que los socios han aportado y enterado en caja social, en las siguientes proporciones: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social la suma de \$2.222.000, equivalentes al 0,0839% del capital social; (b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social, la suma de un \$1.778.000, equivalentes al 0,0672% del capital social; (c) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, a través de su representante, ha

aportado y enterado en caja social , la suma de \$1.468.126.437, equivalentes a 55,4651% del capital social. (d) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, a través de su representante, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.174.765.439, equivalentes al 44,3828% del capital social.". Socios limitaron responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador del extracto para legalización.- San Ramón, 15 enero 2019.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 76010 número 46192 del año 2014.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SECCIÓN

V

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.273

Miércoles 6 de Febrero de 2019

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE-1542065

EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: por escritura pública otorgada con fecha 14 diciembre de 2018, ante mí, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.249-8, en su calidad de únicos socios de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA, inscrita a fojas 76.010, N° 46.192, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014, y sociedad INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.082.685-5, y sociedad INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.082.679-0, en su calidad de únicos socios de INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita a fojas 265, N° 206, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel correspondiente al año 2005, todos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, acordaron: 1) Fusionar las sociedades de las cuales eran únicos socios, en una sola, fusión que se llevó a cabo mediante la incorporación de la sociedad Inversiones Lo Etchevers Limitada en la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada; 2) Aumentar el capital de Inversiones Santa Carmen Limitada de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. A consecuencia de la fusión y aumento de capital indicados: A) Se disolvió la sociedad Inversiones Lo Etchevers Limitada, sin que sea necesario proceder a su liquidación. B) Se aumentó el capital social de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada como resultado de la fusión y acuerdo de aumento de capital que consta en escritura extractada, de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. Producto de la fusión y aumento de capital señalados, se acordó reemplazar el artículo quinto de los estatutos de Inversiones Santa Carmen Limitada por el siguiente: "Quinto: El capital social es la suma de \$2.646.891.876, que los socios han aportado y enterado en caja social, en las siguientes proporciones: (a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social la suma de \$2.222.000, equivalentes al 0,0839% del capital social; (b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social, la suma de un \$1.778.000, equivalentes al 0,0672% del capital social; (c) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, a través de su representante, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.468.126.437, equivalentes a 55,4661% del capital social. (d) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, a través de su representante, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.174.765.439, equivalentes al 44,3828% del capital social." Socios limitaron responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador del extracto para legalización.- San Ramón, 15 enero 2019.

La presente copia es testimonio fiel de su original
21 FEB 2019
MARCELA A. MEDINA RICCI NOTARIO PÚBLICO - SAN RAMÓN

Notariales Estafetas E.
Notario Suplente
Marcela Medina Ricci

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.273

Miércoles 6 de Febrero de 2019

Página 1 de 1

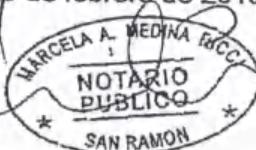
Empresas y Cooperativas

CVE 1542144

EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: Por escritura del 14 diciembre de 2018, ante mí, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.248-K y doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, cédula nacional de identidad N° 6.245.249-8, en su calidad de únicos socios de INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA, inscrita a fojas 76.010, N° 46.192, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014, y sociedad INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.082.685-5, y sociedad INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.082.679-0, en su calidad de únicos socios de INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita a fojas 265, N° 206, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel correspondiente al año 2005, todos domiciliados para estos efectos en esta ciudad, San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, Oficina 613, comuna de Lo Barnechea, acordaron: 1) Fusionar las sociedades de las cuales eran únicos socios, en una sola, fusión que se llevó a cabo mediante la incorporación de la sociedad Inversiones Lo Etchevers Limitada en la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada; 2) Aumentar el capital de Inversiones Santa Carmen Limitada de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. A consecuencia de la fusión y aumento de capital indicados: A) Se disolvió la sociedad Inversiones Lo Etchevers Limitada, sin que sea necesario proceder a su liquidación. B) Se aumentó el capital social de la sociedad Inversiones Santa Carmen Limitada como resultado de la fusión y acuerdo de aumento de capital que consta en escritura extractada, de la cantidad de \$2.642.891.876 a la cantidad de \$2.646.891.876, esto es, en la cantidad de \$4.000.000. Producto de la fusión y aumento de capital señalados, se acordó reemplazar el artículo quinto de los estatutos de Inversiones Santa Carmen Limitada por el siguiente: "Quinto: El capital social es la suma de \$2.646.891.876, que los socios han aportado y enterado en caja social, en las siguientes proporciones: (a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social la suma de \$2.222.000, equivalentes al 0,0839% del capital social; (b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER ha aportado y enterado en caja social, la suma de un \$1.778.000, equivalentes al 0,0672% del capital social; (c) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, a través de su representante, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.468.126.437, equivalentes a 55,4661% del capital social. (d) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, a través de su representante, ha aportado y enterado en caja social, la suma de \$1.174.765.439, equivalentes al 44,3828% del capital social." Socios limitaron responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador del extracto para legalización.- San Ramón, 4 febrero 2019.

CERTIFICO: Que la impresión del anverso, corresponde a la publicación en el sitio web: <http://www.diariooficial.interior.gob.cl>, N° 42.273, del 06 de febrero de 2019- Asimismo, que este documento de 8 carillas se protocoliza bajo el repertorio N° 166 con esta fecha y se agrega al final de mis registros con el N° 57. San Ramón, 20 de febrero de 2019.-



estatutos que se señalan a continuación:

CONSTITUCIÓN: Se constituye entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada regida por las disposiciones de la ley número tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones, por el Código de Comercio, por las demás disposiciones legales que rijan la materia y por las estipulaciones del presente contrato.

NOMBRE La razón o firma social es "INVERSIONES LO ETCHEVERS LIMITADA", la que podrá actuar y

funcionar, con el nombre de fantasía "LO ETCHEVERS LTDA." OBJETO: Será, la adquisición de toda clase de bienes con fines rentísticos, pudiendo al efecto efectuar toda clase de inversiones en bienes raíces y muebles, corporales e incorporales, tales como derechos, acciones, bonos, debentures y cualquier otro tipo de instrumentos financieros, en el país o en el extranjero; comprarlos, adquirirlos, administrarlos, percibir sus frutos de cualquier manera; la inversión de los fondos sociales, la celebración de todos los contratos y ejecución de todos los actos que conciernen a la realización de los objetivos anteriores, a la consecución de los fines sociales y cualquier otro que los socios acuerden, relacionado directa o indirectamente con los objetivos anteriores. La sociedad podrá

realizar estas actividades directamente o a través de otra u otras sociedades de las que forme parte o constituya al efecto, en las que podrá incluso tener la calidad de socia gestora, pudiendo

76.336.174-8

TR/MG Santiago, ocho de octubre del año dos mil catorce.-
*Nº 46192 A requerimiento de don Alejandro Romero Zúñiga,
CONSTITUCIÓN procedo a inscribir lo siguiente: MYRIAM ELIZABETH
INVERSIONES MARIELA AMIGO ARANCIBIA, Notario Público Titular,
LO ETCHEVERS 21^a Notaría de Santiago, Miraflores 169, Santiago,
LIMITADA certifica, por escritura pública de fecha
C: 69-4854 03/10/2014 Repertorio número 20.106/2014, ante mí,
*ID: 1463733 doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, chilena,
*FP: 274911 divorciada, diseñadora, cédula nacional de
identidad N° 6.245.249-8; y, don JUAN CARLOS CERDA
VALDIVIA, chileno, casado y separado totalmente de
bienes, empresario, cédula nacional de identidad N°
6.979.017-8, ambos domiciliados para estos efectos,
en calle Cerro El Plomo N° 5630, of. 201, Las
Condes, Santiago. Los comparecientes son los únicos
socios de La sociedad colectiva civil que gira bajo
la razón social INVERSIONES LO ETCHEVERS Y
COMPAÑIA, Rol Único Tributario setenta y seis
millones ciento setenta y nueve mil quinientos
veintiocho guión siete, que se constituyó por
escritura pública el 06/11/2013, otorgada en la
Notaria de Santiago de don Cosme Gomila Gatica, con
oficio en ahumada 341 piso 4°, Santiago, y
acordaron modificar el pacto social en siguientes
términos. TRANSFORMACION: Acuerdan transformar la
actual sociedad en una sociedad de responsabilidad
limitada, conforme y de aquellas regidas por la Ley
tres mil novecientos dieciocho y sus modificaciones
y en lo pertinente, por lo dispuesto en el Código
de Comercio, sociedad que se regirá por los

intervenir por cuenta propia o ajena.

ADMINISTRACION: La administración y el uso de la razón social corresponderá a doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER a don JUAN CARLOS CERDA VALDIVIA y a don JUAN CARLOS CERDA CELIS, actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellos.

CAPITAL: \$3.000.000.- que los socios aportan y enteran, de la siguiente forma: a) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, aporta \$2.450.000 equivalentes al 70% del capital social, que paga al contado, en este acto, en dinero efectivo en caja social; b) JUAN CARLOS CERDA VALDIVIA, aporta \$1.050.000 equivalentes al 30% del capital social, que paga al contado, en este acto, en dinero efectivo en caja social. DOMICILIO: Será ciudad de Santiago de la Región Metropolitana, sin perjuicio de poder abrir oficinas y sucursales en otros puntos del país o del extranjero. DURACIÓN: La sociedad durará 30 años contados desde la fecha de escritura y se entenderá prorrogado automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 10 años. En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Demás estipulaciones constan escritura extractada.- Hay firma electrónica de fecha 07 Octubre de dos mil catorce.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

Continuación de Notas Marginales

Rectificación.- Por extracto de fecha 23/10/2014, inscrito a fojas 80400 N° 49024 del año 2014, el notario Myriam Amigo Arancibia rectificó la inscripción del centro, en el sentido que: El capital es \$3.500.000. Santiago, 24 de octubre de 2014 Francisco Barriga.

Modificación.- Por escritura pública de fecha 4 de diciembre de 2014, otorgada en la Notaría de Myriam Amigo Arancibia, cuyo extracto se inscribió a fojas 94362 N° 57640 del año 2014, se modificó la sociedad del centro. Ingrera como nuevo socio: ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER. Santiago, 12 de diciembre de 2014 Luis Maldonado C.

Modificación por Fusión.- Por escritura pública de fecha 19 de diciembre de 2014, otorgada en la notaria de Myriam Amigo Arancibia, inscrita a fojas 100965 N° 61988 del año 2015, se fusionó la sociedad del centro al absorber a la sociedad Inversiones Punta de lo Etchevers Limitada, inscrita a fojas 81762 N° 53699 del año 2013. Además, se aumentó su capital a 4.000.000. Santiago, 31 de diciembre de 2014 Luis Maldonado C.

Modificación.- Por escritura pública de fecha 18 de julio de 2016, otorgada en la Notaría de Myriam Amigo Arancibia, cuyo extracto se inscribió a fojas 55277 N° 29934 del año 2016, se modificó la sociedad del centro. Se retiran de la sociedad: JUAN CARLOS CERDA

Continuación de Notas Marginales

VALDIVIA y JUAN CARLOS CERDA CELIS. Administración corresponderá a: MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER y ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER. Santiago, 27 de julio de 2016. Luis Maldonado C.

Modificación.- Por escritura pública de fecha 29 de agosto de 2016, otorgada en la Notaría de Myriam Amigo Arancibia, cuyo extracto se inscribió a fojas 65980 N° 35670 del año 2016, se modificó la sociedad del centro, según lo indicado en la inscripción. Santiago, 5 de septiembre de 2016. Luis Maldonado C.

Disolución.- Por escritura de fecha 14 de diciembre de 2018, otorgada en la notaría de MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, inscrita a fojas 9502 N° 5154 del año 2019, se disolvió la del centro al fusionarse e incorporarse a Inversiones Santa Carmen Limitada, esta última inscrita a 265 número 206 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel del año 2005. Santiago, 1 de febrero de 2019. Luis Maldonado C.